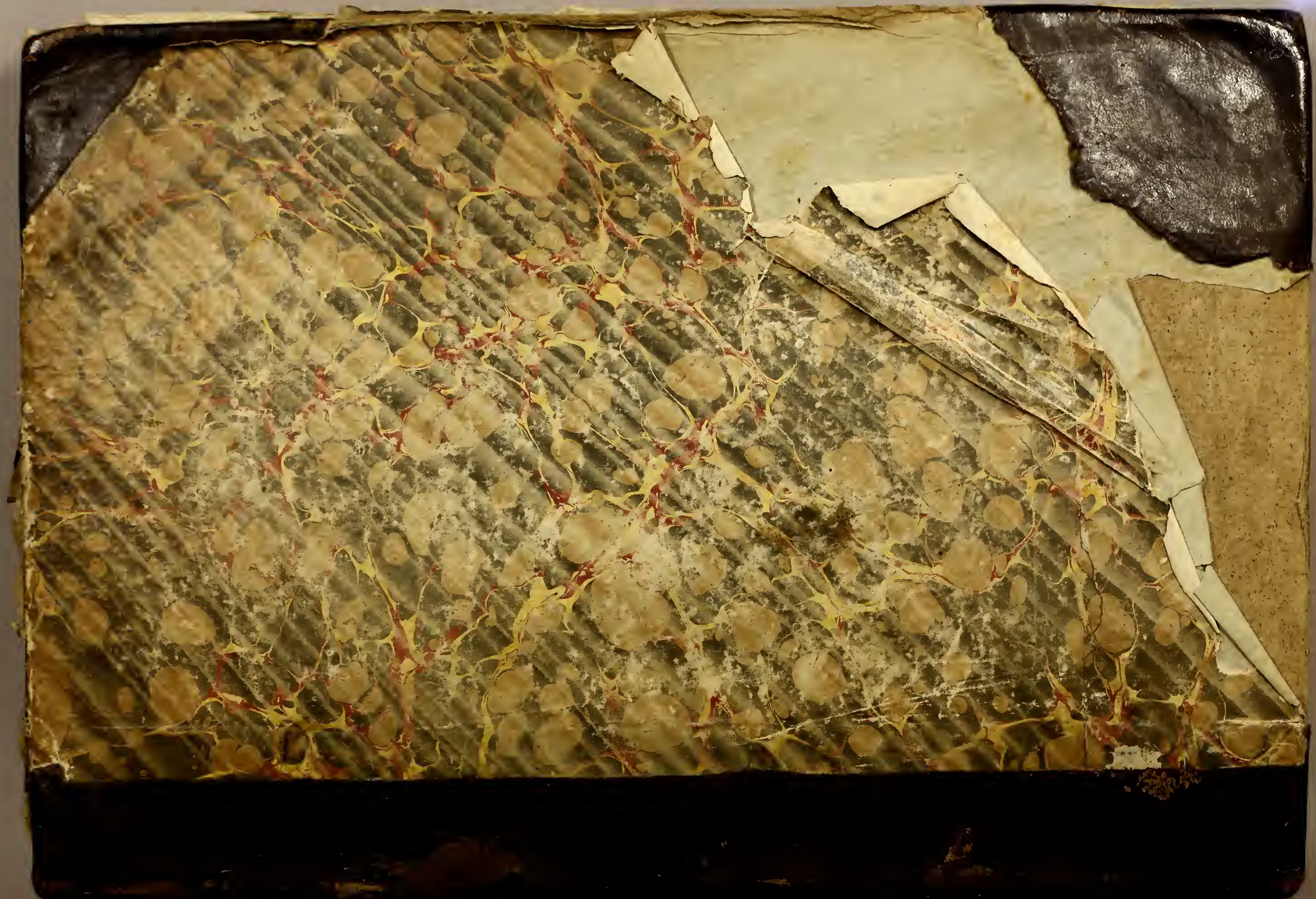

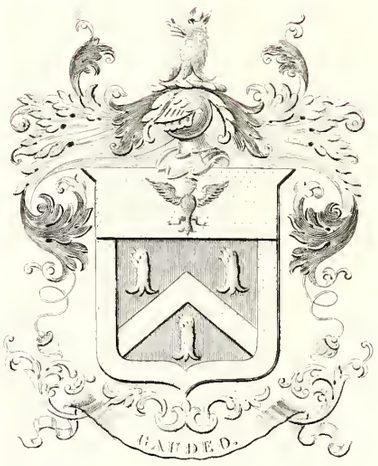

John Carter Brown
Library
Brown University

68-334-409

BANDO.

D. MIGUEL ESTANISLAO SOLER, Brigadier de los Ejercitos de la Patria, Gobernador y Capitan General de la Provincia.

POR cuanto las actuales circunstancias de la Provincia de mi mando exigen imperiosamente tomar varias medidas que al paso que aseguren el orden público de ella la precavan de cualesquiera males que pudieran sobrevenirle por aquel defecto: Por tanto ordeno y mando se guarden cumplan y ejecuten los artículos siguientes.

1.° Todos los Oficiales que se hallasen en esta ciudad sueltos y sin destino se presentarán en el Cuartel General de Luxan en el término de cuarenta y ocho horas contadas desde la publicacion de este bando, para darles en él el que corresponda.

2.° Dentro del mismo término y en el propio lugar lo ejecutarán igualmente los Diputados del Congreso disuelto, desde su instalacion en el Tucuman, con apercebimiento que de no hacerlo, se procederá contra sus personas y bienes en el modo y forma que hubiere lugar en derecho, y se les aplicarán las penas correspondientes á su inobediencia.

3.° Por ahora y hasta nueva disposicion se suspenderá el pago de los diezmos de la Campaña correspondientes al año proximo pasado.

4.° Para evitar y cortar las perversas intenciones de los malvados que por todos medios procuran hacer odiosa la administracion del Gobierno sembrando la discordia, se procederá como corresponde al castigo de ellos constando por pruebas singulares haberse producido contra sus operaciones de un modo indecoroso y destructor. Por tanto y con el fin de que las anteriores disposiciones tengan su mas puntual cumplimiento, publiquense por bando en la forma de estilo é imprimanse. Buenos-Ayres 24 de Junio de 1820.

MIGUEL SOLER.

BERNARDO PEREDA SARAVIA.

68-334-410

B81
A692c
v.3
1-SIZE
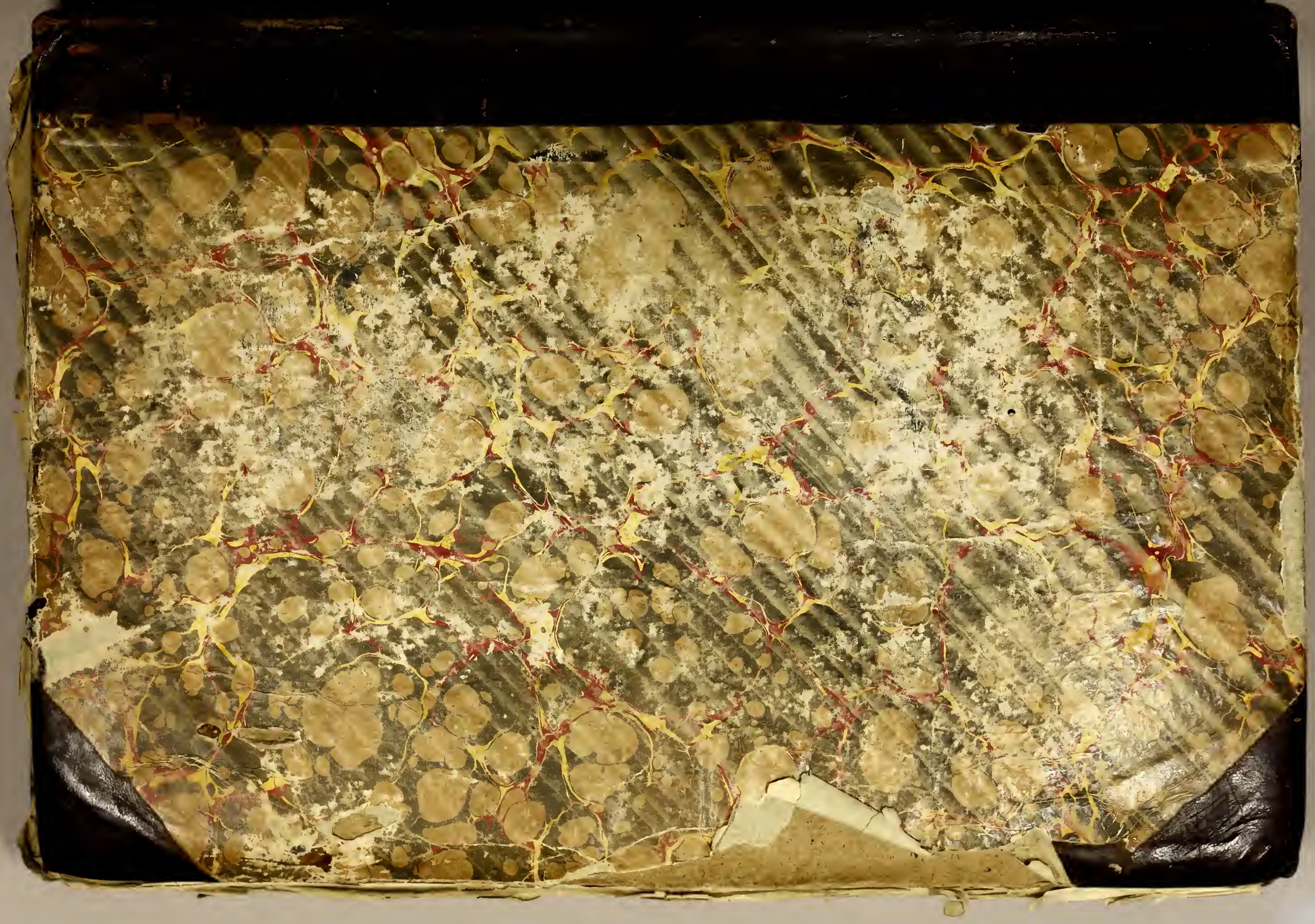
B31
-A692c
v.3